





RESOLUCIÓN DECANAL Nº 547/2013

VISTO

La Resolución Decanal 280/13 que dispone el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Técn. Ricardo Ramón Pereyra hasta el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que la situación que dió origen a la norma mencionada se mantiene;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72º el suplemento por mayor responsabilidad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad (art.72 del Decreto 366/06) en su cargo por concurso 3666 al Sr. Técn. Ricardo Ramón Pereyra (Leg.23752), para su equiparación salarial a una categoría 3664, por el cumplimiento de las funciones de Jefe de División Mantenimiento en esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014, o hasta que se ocupe el cargo vacante de que se trata.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archivese.

CÓRDOBA, 18 de diciembre de 2013. dha.

Dr. SERGIO A. CANNAS Secretario General FAMAF Dra: ESTHER GALINA DECANA

FAMAF